



Ushuaia, jueves 23 de julio de 2026

VISTO: El expediente N° E-3294-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 14084 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que obra nota fundada en orden electrónico 2 debidamente suscripta., mediante la cual se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 01296 - 2026.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación a la firma VITAFLO BUENOS AIRES S.A. (CUIT N° 30-71003083-5) por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 7.093.020,00) a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-630-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.° 01296/2026 a la firma VITAFLO BUENOS AIRES S.A. (CUIT N° 30-71003083-5) por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 7.093.020,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica: 1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1001, Ejercicio Económico Financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-767-2026

OSEF



ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-767-2026

VITAFLO BUENOS AIRES S.A.

CUIT

30-71003083-5

Compra: 1296

Nota De Pedido: 14084

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	MMA/PA EXPRESS 15-30 SOBRES X 25G SOBRES-ORAL SOBRES	2.364.340,00	7.093.020,00
			TOTAL	7.093.020,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: VITAFLO BUENOS AIRES S.A.

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: VITALES BUENOS AIRES
PESOS: SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL VEINTE

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoino
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
23/07/2026 09:43